



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, tres proposiciones con Punto de Acuerdo que, por economía procesal, esta dictaminadora ha determinado dictaminarlas en conjunto, ya que son concordantes. Son las siguientes:

1. Proposición con Punto de acuerdo por el que se condena el asesinato de la defensora del medio ambiente Berta Isabel Cáceres Flores, el 2 de marzo de 2006 en Tegucigalpa, Honduras.
2. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la S.R.E., para que realice las acciones necesarias ante el Estado Hondureño para proteger y garantizar la vida del activista Gustavo Castro Soto, así como que agilice los trámites que le permitan regresar cuanto antes a México.
3. Proposición con punto de acuerdo por el que esta Soberanía condena el asesinato de la activista hondureña Berta Cáceres Flores y exhorta a la S.R.E., para que el Gobierno de Honduras asegure el cumplimiento y eficacia de las medidas cautelares otorgadas a Gustavo Soto Castro, a fin de garantizar su plena integridad y pronto retorno al país.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de las proposiciones de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea los mencionados dictámenes, al tenor de lo siguiente:

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 8 de marzo de 2016, el Dip. Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó a consideración de esta Honorable Asamblea la proposición con Punto de acuerdo por el que se condena el asesinato de la defensora del medio ambiente Berta Isabel Cáceres Flores, el 2 de marzo de 2016, en Tegucigalpa, Honduras.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

En esa misma fecha, la Proposición fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

2. Con fecha 8 de marzo de 2016, la Dip. Ernestina Godoy Ramos (MORENA), presentó a consideración de esta Honorable Asamblea, la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la S.R.E., para que realice las acciones necesarias ante el Estado Hondureño para proteger y garantizar la vida del activista Gustavo Castro Soto, así como que agilice los trámites que le permitan regresar cuanto antes a México.

En esa misma fecha la Proposición fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

3. Con fecha 15 de marzo, el Dip. Rafael Hernández Soriano (PRD), presentó Proposición con punto de acuerdo por el que esta Soberanía condena el asesinato de la activista hondureña Berta Cáceres Flores y exhorta a la SRE, para que el Gobierno de Honduras asegure el cumplimiento y eficacia de las medidas cautelares otorgadas a Gustavo Soto Castro, a fin de garantizar su plena integridad y pronto retorno al país.

En esa misma fecha la Proposición fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

### CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los legisladores proponentes señalan expresamente en sus consideraciones:

Con respecto a la Proposición del Dip. Omar Ortega Álvarez:

*"El pasado 2 de marzo, la defensora indígena de los derechos humanos y el medio ambiente, Berta Isabel Cáceres Flores, fue asesinada por hombres armados en su casa, en el departamento de Intibucá, al oeste de Tegucigalpa, Honduras.*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

*Durante el asesinato, Gustavo Castro Soto, sociólogo mexicano e integrante de la Organización Otros Mundos Chiapas/Amigos de La Tierra México, la Red Mexicana de Afectados por la Minería (Rema) y el Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero (M4), resultó herido, logrando sobrevivir y convirtiéndose en un actor fundamental para el esclarecimiento del asesinato político de Berta.<sup>1</sup>*

*Este crimen ha indignado al mundo entero.*

*Debido a su incansable lucha en defensa del territorio Lenca, Berta Cáceres había sido objetivo de amenazas, hostigamiento y persecuciones del Estado hondureño, grupos paramilitares y sectores de la empresa privada dedicados a proyectos hidroeléctricos.*

*La situación en torno a la situación de riesgo de las personas defensoras del medio ambiente, fue reflejada en un informe titulado "¿Cuántos más?" de la organización Global Witness, en el que se señala que durante el año 2014, Honduras fue el país que registró más asesinatos per cápita de defensores del ambiente en todo el mundo.*

*De 116 muertes de ambientalistas que se documentaron en un año, casi tres cuartas partes ocurrieron en Latinoamérica, especialmente en Honduras, Brasil y Perú. La situación es alarmante.<sup>2</sup>*

*En este contexto de vulnerabilidad, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares a Berta Cáceres con el propósito de proteger su vida. Sin embargo, ningún elemento de las fuerzas de seguridad del país hondureño estuvo presente para impedir el asesinato que hoy lastima a la sociedad civil mundial.*

*Berta Cáceres no sólo fue una distinguida activista, sino una inspiradora de la lucha social. En abril de 2015 recibió el premio Goldman por su trabajo en la defensa del territorio Lenca amenazado por la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca, de la transnacional china Sinohydro y la empresa hondureña Desarrollo Energético Sociedad Anónima (DESA).*

*Su asesinato, ni el de ninguna otra activista en el mundo puede olvidarse y quedar en la impunidad. Tan sólo en México entre 2010 y 2015 se registraron 32 asesinatos de defensoras y mujeres periodistas, ¿cuántos de ellos han sido esclarecidos y los culpables castigados? ¿Cuántas personas defensoras más perecerán en el ejercicio de su labor en la total impunidad e indiferencia estatal?*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

*Los gobiernos del mundo no pueden seguir ajenos a la violencia que enfrentan las personas defensoras de los derechos humanos. La labor de este grupo debe ser garantizada, así como su seguridad e integridad. Por todo ello, como representantes públicos, debemos sumarnos a la condena mundial de este asesinato y demandar la seguridad de nuestro connacional, víctima también en este artero crimen.*

*Por otro lado, el mexicano Gustavo Castro Soto ha sido retenido en Honduras bajo la figura de "medida de permanencia" a pesar de que ya había declarado en dos ocasiones, lo que podría conducir a una situación de revictimización y riesgo, a pesar de contar con asistencia consular y bajo el resguardo de la Ley de protección a testigos en el proceso penal de aquel país. La situación de inseguridad y violencia contra las personas defensoras que se vive en Honduras hace especialmente delicada la situación en que se encuentra nuestro connacional, como único testigo del crimen.*

*Por todo lo anteriormente descrito, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con*

### *Puntos de Acuerdo*

*La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión:*

*Primero. Condena el homicidio de la defensora indígena del medio ambiente, Berta Cáceres, hace votos por su pronto esclarecimiento y la presentación de las personas responsables ante la justicia, y se solidariza con todas las mujeres defensoras de la región de América Latina.*

*Segundo. Exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a garantizar la seguridad, integridad y el pronto retorno a nuestro país del C. Gustavo Castro Soto y a plantear por todos los medios diplomáticos la enérgica condena de México hacia este crimen y hacia la situación de violencia que impera en Honduras."*

Con respecto a la Proposición de la Dip. Ernestina Godoy Ramos, señala:

*"Gustavo Castro Soto es un mexicano defensor de derechos humanos; fundador y director de la organización civil "Otros Mundos, Chiapas" y "Amigos de la Tierra México", con residencia en la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Además, es integrante de diversas*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

*redes de articulación nacional e internacional en contra del modelo extractivo y la privatización de los recursos colectivos, como la Red Mexicana de Afectados por la Minería (Rema), el Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero, el Movimiento Mexicano de Afectados/as por las Presas y en Defensa de los Ríos, la Red Latinoamericana contra las Presas y en Defensa de los Ríos, sus Comunidades y el Agua (Redlar).*

*Su actividad en la defensa y promoción de los derechos humanos lo ha llevado a escribir una diversidad de artículos en defensa del ambiente, enfocándose en las temáticas relacionadas al agua, minas, cambio climático, monocultivos y otros megaproyectos.*

*Como parte de su compromiso, Gustavo Castro Soto ha acompañado a organizaciones de la sociedad civil en su lucha por el reconocimiento de sus derechos como pueblos indígenas y campesinos, así como en los procesos de resistencia de las comunidades con alternativas de desarrollo sustentable y una discusión amplia sobre el modelo energético.*

*Además, ha asesorado a los principales movimientos de resistencia y defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas en contra de obras que les quieren ser impuestas, sin la búsqueda de alternativas.*

*El trabajo de investigación, difusión y capacitación que desde hace varios años realizan en la región mesoamericana la Rema, la Redlar y el M4, ha sido coordinada en diversas ocasiones por Gustavo Castro; ese fue uno de los motivos por los que Gustavo Castro se vinculó con el Consejo Cívico de Organizaciones Indígenas y Populares de Honduras (Copinh), encabezado por la activista Berta Cáceres,<sup>1</sup> indígena lenca, ganadora en 2015 del prestigioso Goldman Environmental Prize y una de las defensoras de derechos humanos más amenazadas de Honduras.*

*Lo anterior motivó que recientemente Gustavo Castro acompañara a Honduras a la defensora derechos humanos Berta Cáceres para impartir talleres sobre energía y alternativas con comunidades y pueblos integrantes de la Copinh, de hecho, se encontraba en Honduras para participar en el Foro sobre Energías Alternativas desde la Visión Indígena del Copinh, que se realizaría los días 2, 3 y 4 de marzo de 2016, para analizar y debatir propuestas de energía alternativa, ecológica y humana, fuera de la lógica consumista, privatizadora y*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

*depredadora de la vida, buscando fortalecer las soberanías y justicias ambientales y los derechos de los pueblos indígenas.*

*Como se mencionó, Berta Cáceres era una de las defensoras más amenazadas de Honduras razón por la cual era beneficiaria de medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; no obstante contar con dichas medidas para proteger su integridad, en la madrugada del pasado jueves 3 de marzo de 2016, dos sujetos ingresaron al interior de su vivienda ubicada en la comunidad de La Esperanza, Intibucá, en la zona El Líbano, al oeste de Tegucigalpa, Honduras, y la asesinaron con arma de fuego.*

*Al momento de la agresión, en la casa de Berta Cáceres, se encontraba el mexicano Gustavo Castro, quien también fue agredido con arma de fuego, sobreviviendo al atentado ya que los sicarios pensaron que estaba muerto, convirtiéndose naturalmente en testigo de los hechos violentos que le arrebataron la vida a la líder indígena.*

*Algunas horas después de los hechos, Gustavo Castro buscó protección del Consulado Mexicano en Honduras, cuyos funcionarios lo han acompañado a rendir declaraciones ante la jurisdicción indígena y la nacional hondureña. Sin embargo, las autoridades hondureñas argumentando cuestiones administrativas, han retrasado su traslado a nuestro país y se encuentra actualmente retenido.*

### *Consideraciones*

*Primero. El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo que se copia y es del tenor literal siguiente:*

*Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.*

*Queda prohibida toda discriminación motivada por o origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

*El artículo 4º de la Convención Americana de Derechos Humanos: Del derecho a la vida, señala que Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.*

*Por su parte el artículo 5º de la citada Convención, dispone que Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.*

*Finalmente, resulta conveniente señalar que el artículo 28, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que le corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular y, por conducto de los agentes del mismo servicio impartir protección a los mexicanos en el extranjero.*

*De lo anterior, resulta inconcuso que corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su calidad de autoridad del Estado Mexicano, proteger a los mexicanos en el extranjero.*

*Segundo.- Gustavo Castro Soto, al ser víctima del intento de homicidio y testigo presencial de los hechos que arrebataron la vida a Berta Cáceres, ha rendido su testimonio ante la Fiscalía de Honduras, lo cual naturalmente lo pone en riesgo grave pues ha identificado a los asesinos*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

*de la defensora hondureña de derechos humanos, pues éstos no sabían que lo dejaron vivo, razón por la cual su vida corre un peligro inminente por la complicada situación que le tocó vivir en la madrugada del 3 de marzo de 2016.*

*No obstante que el mexicano ha solicitado a las autoridades hondureñas se le permita el traslado inmediato a México para garantizar su vida e integridad, éstas argumentando cuestiones administrativas han impedido su regreso.*

*De ahí que lo conducente sea solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su calidad de autoridad del Estado mexicano, realice todas las acciones necesarias ante el Estado hondureño para que se proteja la vida e integridad del defensor mexicano de derechos humanos Gustavo Castro Soto y agilice los trámites que le permitan regresar cuanto antes a México.*

*Por lo expuesto y fundado, resulta oportuno, someter a consideración del pleno, la siguiente proposición con*

*Punto de Acuerdo*

*De urgente resolución.*

*Único. Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores realice todas las acciones necesarias ante el Estado Hondureño para proteger y garantizar la vida e integridad del defensor mexicano de derechos humanos Gustavo Castro Soto para evitar daños irreparables en su persona, así como agilice los trámites que le permitan regresar cuanto antes a México."*

Por lo que hace a la Proposición del Dip. Rafael Hernández Soriano, refiere:

*"Consideraciones:*

*Primera. Garantizar la seguridad de defensores y defensoras de derechos humanos y ambientalistas es un tema que ha cobrado prioridad en el mundo durante los últimos años debido a que, lamentablemente, el desarrollo de sus actividades se ha visto grave y crecientemente afectado en diversos países por amenazas, intimidaciones, actos de hostigamiento, detenciones arbitrarias,*





## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

*interposición de acciones legales infundadas, asesinatos y otras formas de agresión.*

*Las y los defensores de derechos humanos y activistas ambientales son actores claves para la existencia misma de toda sociedad democrática, la construcción de un Estado de Derecho y la defensa y el ejercicio efectivo de los derechos humanos.*

*En virtud de lo anterior, los Estados tienen la obligación de adoptar todas las medidas de protección tendientes a garantizar la seguridad personal de las y los defensores de los derechos humanos, a efecto de que puedan desempeñar su actividad según lo establecido en instrumentos internacionales.*

*Segunda. No obstante lo anterior, el pasado 3 de marzo fue asesinada Berta Cáceres Flores, una prominente activista de derechos humanos y defensora del medio ambiente de Honduras. Cáceres era líder de la comunidad indígena lenca y una defensora de los derechos humanos en ese país. De acuerdo con fuentes locales, los asesinos entraron a la fuerza en su vivienda para cometer el crimen.*

*Berta Cáceres organizó una lucha contra la construcción de la represa de Agua Zarca, en el Río Gualcarque, que es considerado sagrado para las comunidades indígenas y de vital importancia para su supervivencia. Su oposición a la referida construcción, donde grandes transnacionales y corporaciones financieras tenían intereses, le originó constantes amenazas para ella y su familia. La lucha que emprendió Cáceres le valió que en el 2015 fuera galardonada con el Premio Goldman, uno de los máximos reconocimientos por la defensa del medio ambiente.*

*Tercera. En el artero ataque a Berta Cáceres fue herido el mexicano Gustavo Castro Flores. El nacional es un testigo clave para el esclarecimiento del homicidio de la activista hondureña. Recientemente, el relator especial de Naciones Unidas para la situación de los defensores de los derechos humanos, Michel Forst, demandó al gobierno hondureño la protección para el activista mexicano Gustavo Castro.*

*Cuarta. En este contexto, frente a la investigación sobre el homicidio de Berta Cáceres Flores, la Secretaría de Relaciones Exteriores informó que, a través de la embajada en Honduras, ha solicitado de manera oficial se permita a Gustavo Castro retornar a México lo antes posible y continuar colaborando con el proceso de investigación.*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

*Más aún, según el boletín signado con el 093 del 10 de marzo de 2016,<sup>1</sup> la Cancillería precisa que:*

*1. El gobierno de México, a través de su Embajada en Honduras, mantiene contacto permanente con el señor Castro Soto y le brinda el apoyo y la protección consular a la que tiene derecho bajo la legislación mexicana y la Convención de Viena de Relaciones Consulares, siempre con pleno respeto a las leyes hondureñas.*

*2. El gobierno de Honduras, de conformidad con sus obligaciones y responsabilidades, ha asegurado que está adoptando todas las medidas necesarias para proteger la vida y la integridad del testigo. La Embajada de México ha solicitado oficialmente al Gobierno de Honduras que detalle el alcance de las medidas adoptadas y seguirá velando por su pleno cumplimiento. También pidió que se permita al señor Castro retornar a México lo antes posible, desde donde seguirá colaborando con el proceso de investigación como lo prevé la propia normatividad hondureña y el acuerdo vigente entre ambos países para facilitar la asistencia jurídica mutua en materia penal.*

*3. Cabe destacar que desde que ocurrió el ataque, el connacional ha mostrado plena disposición para colaborar con la Fiscalía en todos los requerimientos que le han solicitado, con el fin de contribuir a esclarecer los hechos y encontrar a los responsables.*

*4. El gobierno de México tiene plena confianza en el compromiso de las autoridades hondureñas para realizar las investigaciones pertinentes, a fin de presentar ante la justicia a los responsables de estos hechos y proteger al testigo en el proceso penal, con apego a los derechos humanos y protocolos internacionales aplicables.*

*5. La Embajada de México en Honduras, seguirá brindando toda la protección consular que el señor Castro requiera hasta su retorno a nuestro país.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de se somete a la consideración del pleno el siguiente*

### *Punto de Acuerdo*

*Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena el artero asesinato de la activista hondureña Berta Cáceres Flores y hace votos para que de manera imparcial, expedita y apegado a*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

*derecho, se lleve a cabo una amplia y profunda investigación que lleve a los responsables intelectuales y materiales ante la justicia y no quede impune tan atroz crimen.*

*Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que por las vías diplomáticas y administrativas, el gobierno de Honduras asegure el cumplimiento y eficacia de las medidas cautelares otorgadas a Gustavo Soto Castro a efecto de que garanticen su plena integridad, así como para que agilice los trámites que correspondan para su rápido retorno al país."*

### CONSIDERACIONES

En el ánimo de realizar un esquema cronológico de las Proposiciones en comento, esta dictaminadora refiere los siguientes datos:

- El pasado 3 de marzo, la defensora indígena de los derechos humanos y el medio ambiente, Berta Isabel Cáceres Flores, fue privada de la vida por hombres armados en su casa, al oeste de Tegucigalpa, Honduras.
- En los hechos criminales mencionados, Gustavo Castro Soto, sociólogo mexicano e integrante de la Organización Otros Mundos Chiapas/Amigos de La Tierra México, la Red Mexicana de Afectados por la Minería (Rema) y el Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero (M4), resultó herido, logrando sobrevivir, convirtiéndose en un actor fundamental para el esclarecimiento del asesinato político de Berta Isabel Cáceres Flores.
- El mexicano Gustavo Castro Soto fue retenido en Honduras bajo la figura de "medida de permanencia", se le otorgó asistencia consular y se encuentra bajo el resguardo de la Ley de protección a testigos en el proceso penal de aquel país.
- La juez impidió salir de Honduras, por 30 días, al ambientalista mexicano.
- El relator especial de Naciones Unidas para la situación de los defensores de los derechos humanos, Michel Forst, demandó al gobierno hondureño la protección para el activista mexicano Gustavo Castro.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

- El boletín de la Secretaría de Relaciones Exteriores, n° 093, del 10 de marzo de 2016, precisa que:

*1. El gobierno de México, a través de su Embajada en Honduras, mantiene contacto permanente con el señor Castro Soto y le brinda el apoyo y la protección consular a la que tiene derecho bajo la legislación mexicana y la Convención de Viena de Relaciones Consulares, siempre con pleno respeto a las leyes hondureñas.*

*2. El gobierno de Honduras, de conformidad con sus obligaciones y responsabilidades, ha asegurado que está adoptando todas las medidas necesarias para proteger la vida y la integridad del testigo.*

*La Embajada de México ha solicitado oficialmente al Gobierno de Honduras que detalle el alcance de las medidas adoptadas y seguirá velando por su pleno cumplimiento. También pidió que se permita al señor Castro retornar a México lo antes posible, desde donde seguirá colaborando con el proceso de investigación como lo prevé la propia normatividad hondureña y el acuerdo vigente entre ambos países para facilitar la asistencia jurídica mutua en materia penal.*

*3. Cabe destacar que desde que ocurrió el ataque, el connacional ha mostrado plena disposición para colaborar con la Fiscalía en todos los requerimientos que le han solicitado, con el fin de contribuir a esclarecer los hechos y encontrar a los responsables.*

*4. El gobierno de México tiene plena confianza en el compromiso de las autoridades hondureñas para realizar las investigaciones pertinentes, a fin de presentar ante la justicia a los responsables de estos hechos y proteger al testigo en el proceso penal, con apego a los derechos humanos y protocolos internacionales aplicables.*

*5. La Embajada de México en Honduras, seguirá brindando toda la protección consular que el señor Castro requiera hasta su retorno a nuestro país.*

- Visitadores adjuntos de la CNDH se trasladaron a la ciudad de Tegucigalpa, Honduras el 19 de marzo del presente, para reunirse con personal de la



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos de aquel país (CONADEH), y conocer de manera directa las diligencias en el caso de Gustavo Castro Soto, quien resultó lesionado en el ataque que cobró la vida de la líder indígena Berta Cáceres.
- La Comisionada Adjunta Primera de la CONADEH informó que Castro Soto recibió acompañamiento directo y apoyo médico y psicológico desde que se tuvo conocimiento de los hechos.
  - En Honduras se iniciaron tres expedientes de queja de oficio; uno con motivo del homicidio de la señora Berta Cáceres; otro por el cese de la abogada del señor Castro Soto; y uno más por el proceso de seguridad y acompañamiento del activista mexicano.
  - La Secretaría de Relaciones Exteriores informó, el pasado 31 de marzo, que las autoridades de la República de Honduras levantaron la orden judicial que habían impuesto al nacional mexicano Gustavo Castro Soto, coordinador de la organización Amigos de la Tierra México, para que permaneciera en aquel país y colaborara con las investigaciones del homicidio de la señora Berta Cáceres.
  - El gobierno mexicano informó que las autoridades hondureñas reconocieron la colaboración del activista en las investigaciones y que podrá seguir haciéndolo en el marco del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua vigente entre ambos países.
  - La Cancillería mexicana afirmó que, a través de la Embajada en Honduras, el connacional recibió protección y acompañamiento para asegurar el respeto de sus derechos e integridad física durante este proceso.
  - De acuerdo con información dada a conocer por la S.R.E., Castro recibió asesoría jurídica en todas las diligencias en que participó, así como en el contexto de los recursos legales interpuestos por sus abogados, y personal de protección estuvo pendiente del cumplimiento de las obligaciones del gobierno de Honduras para garantizar su seguridad.
  - Mediante un boletín de prensa, "la Secretaría de Relaciones Exteriores se congratula por la decisión adoptada por las autoridades hondureñas y les



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

reconoce el apoyo brindado para garantizar la seguridad y la integridad del señor Castro durante su permanencia en ese país. Asimismo, reitera su disposición para apoyarles en sus esfuerzos tendientes a lograr que los homicidas de la Sra. Berta Cáceres sean llevados ante la justicia lo antes posible".

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, condena el homicidio de la defensora indígena del medio ambiente, Berta Cáceres y se solidariza con todas las mujeres defensoras de Derechos Humanos y medioambientales en América Latina y en cualquier parte del mundo.

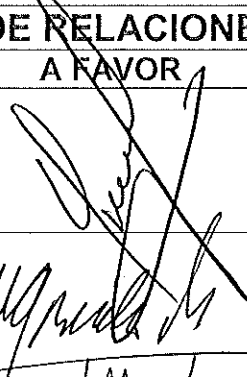
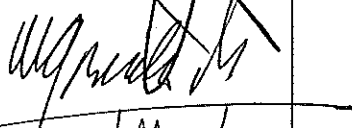
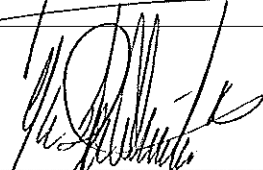

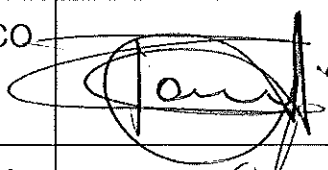
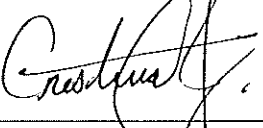
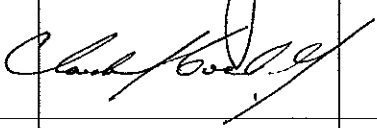

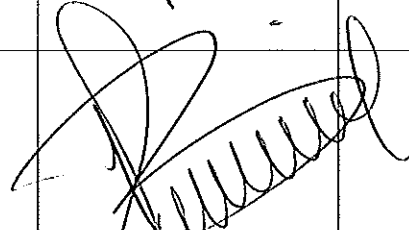
**SEGUNDO.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión se congratula por el retorno del activista Gustavo Castro Soto a México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2016.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. MARICELA EMILSE ETCHEVERRY SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			



# COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.


	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			





## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			